

**3 ALARM, S. L.**

Se declara al ejecutado 3 Alarm, S. L. insolvente en el sentido legal con carácter provisional.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, a quienes se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días, y archívense las actuaciones sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma don Francisco Olarte Madero, Magistrado-Juez de lo Social n.º Tres de Castellón.

Castellón, 28 de febrero de 2006.—María José Delgado Iribarren Pastor, Secretario.—11.254.

**ACEITES ZARATE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se cita a Junta General de Accionistas, con carácter Ordinario, para el día 22 de abril de 2006, a las dieciocho horas en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Torreperogil (Jaén), calle África, 3, de no existir quórum se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y hora.

**Orden del día**

Primero.—Aprobación, si procede, de la Memoria y Cuentas Anuales del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la Entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de noviembre de 2004 y finalizado el 31 de octubre de 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado, del citado ejercicio.

Cuarto.—Aceptación, si procede, del Informe de Gestión formulado por la Administración Social.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, a partir de la fecha de la convocatoria de la Junta General, se informa a los accionistas que pueden obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los antecedentes documentales que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Torreperogil (Jaén), 7 de marzo de 2006.—El Presidente, Ginés Juan Salido Fernández.—11.327.

**ACTUA APRENDIZAJE POR LA EXPERIENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Reducción de capital social*

Por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 17 de febrero de 2006, se acordó

reducir el capital social en la cifra de 30.050,00 euros, mediante la amortización de 6.010 acciones propias, quedando en consecuencia fijado el importe del capital social para lo sucesivo en 270.450,00 euros, y consiguientemente modificado en tal sentido el artículo 6 de los Estatutos sociales.

Madrid, 2 de marzo de 2006.—La Secretario del Consejo de Administración, María Aguirre Aldereguía.—11.655.

**ALENTOT, S. A.**

La Junta universal de accionistas celebrada en fecha 12 de enero de 2006 acuerda, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	3.606,07
Total activo .....	3.606,07
Pasivo:	
Capital .....	3.606,07
Total pasivo .....	3.606,07

Barcelona, 12 de enero de 2006.—El liquidador, don Gabriel Cardona Palerm.—11.924.

**ALMACENES EL BAZAR, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. dos de los de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria 99.2005 seguida a instancias de Ana Isabel Espada García contra Almacenes El Bazar, S. L., en que se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

Se declara al ejecutado Almacenes El Bazar, S. L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 2.126,91 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal), procedáse a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedáse al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 3 de marzo de 2006.—Secretaría Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—11.347.

**ALSTERTOR RAIL ESPAÑA, S. L.****Unipersonal  
(Sociedad absorbente)****SALTRA IBÉRICA, S. L.****Unipersonal  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

«Alstertor Rail España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Saltra Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», acordaron, el día 3 de marzo de 2006, la fusión de ambas mediante la absorción de la segunda por la primera.

Los accionistas y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión, formulado con fecha 31 de diciembre de 2005. Estos últimos podrán oponerse a la fusión en los términos prescritos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de marzo de 2006.—Administradores mancomunados de «Alstertor Rail España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Saltra Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», Tomás Floriá Hidalgo y Philippe Boucheteil.—11.381. 2.ª 15-3-2006

**ANTONIO SIERRA RODRÍGUEZ***Auto de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Ategorría, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 134/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Cristóbal Eduardo Razo, contra la demandada Antonio Sierra Rodríguez, sobre despido, se ha dictado el día 27-2-06 Auto, por el que se declara a la ejecutada Antonio Sierra Rodríguez en situación insolvencia total por importe de 4.354,53 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de febrero de 2006.—Ls Secretaría Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategorría.—11.198.

**BLACK BUILDING INVESTMENTS, S. L.***Insolvencia provisional*

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 160/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de